

DECALOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO

1.- **RESPONSABILIDAD:** Cumplimiento de las obligaciones o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

2. **APERTURA:** Actitud que tiende a la comprensión y aceptación de posturas o ideas contrarias a las que se tienen.

3. **LEALTAD:** Virtud que consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto por alguna cosa o por alguien.

4. **HONESTIDAD:** Virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos.

5. **SÉ VERAZ.** La veracidad es el fundamento de la confianza en las relaciones humanas. Sé veraz con tus superiores, con los ciudadanos y con tus compañeros. La mentira, la simulación o el engaño destruyen la confianza y el respeto indispensables para el debido ejercicio de la función pública.

6. **PROFESIONALISMO:** Prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe

7. **COMPROMISO:** Capacidad que tienen todas las personas para tener conocimiento de la importancia que tiene el cumplir con el crecimiento de su trabajo dentro del periodo que se le ha concertado.

8. **SÉ IMPARCIAL.** Tu condición de servidor público te obliga a servir a todos por igual, sin discriminaciones, sin favoritismo por motivos personales y sin distinciones por razón de raza, credo, religión, sexo, opinión pública, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

9. **CONGRUENCIA:** Relación de coherencia que hay entre las acciones de una persona y aquello que predica.

10. **ACTITUD DE SERVICIO:** Disposición que mostramos hacia ciertas situaciones, influye para realizar nuestras actividades y nos permite facilitar nuestro camino o el de otros.

DECÁLOGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y/O MINORITARIOS.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

1. Respetar a las personas o grupos vulnerables
2. Tomar conciencia, que la discapacidad es solo UNA CONDICIÓN MÁS DEL SER HUMANO, como ser alto, bajo, gordo, flaco, negro, blanco, mestizo o indio.
3. Preguntar a una persona con discapacidad, antes de actuar, si quiere que lo ayude y sobre todo cómo puedo ayudarlo.
4. No invadir los espacios reservados para personas con discapacidad en lugares públicos.
5. Eliminar de mi vocabulario los términos PARALÍTICO, INVÁLIDO, MINUSVÁLIDO, PARAPLÉGICO Y DISCAPACITADO.

6. Utilizar el término PERSONAS CON DISCAPACIDAD para referirme a ellos.

7. Canalizar a las personas o grupos vulnerables a entidades que les permitan un desarrollo para mejorar su calidad de vida.

8. No ocasionar conflictos ni enfrentamientos directos con personas que no tienen esta cultura del respeto y trato digno de las personas o grupos vulnerables.

9. Ante la duda de cómo tratar las discapacidades y las necesidades de una persona con discapacidad, contactaré a instituciones especializadas para recibir la información correcta.

10. La igualdad de oportunidades a las personas o grupos vulnerables